

Referencia:	2021/00019782Z
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 15.09.2022 (8.45H)

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 15.09.2022 se actuó lo siguiente respecto del **EXAMEN DOCUMENTACIÓN EMPRESA: MHP SERVICIOS DE CONTROL, SL. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL HORARIO DEL PERSONAL. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0008/22 (EXPTE. TAO 2021/19782Z). MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 06.09.2022 se acordó por unanimidad de sus miembros, adjudicar a favor de la empresa MHP SERVICIOS DE CONTROL, SL, el contrato de suministro de un sistema integral de control horario del personal, mediante procedimiento abierto, por un porcentaje de descuento global y único a los precios unitarios establecidos por el Cabildo de Fuerteventura de cincuenta y uno con cuarenta por ciento (51,40%).

Mediante Decreto CAB/2022/6343 de fecha 07.09.2022 se acordó requerir a la empresa MHP SERVICIOS DE CONTROL, SL., con CIF nº B35664879, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos: a) La constitución de la garantía definitiva por el importe equivalente al 5% del presupuesto máximo de gasto, excluido el Impuesto General Indirecto Canario, que asciende a la cantidad de 3.944,39€ b) Solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares. c) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas. d) Habilitación profesional: Certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad firmado por la Entidad Certificadora, de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Mediante registro de salida nº 2022019706 de fecha 07.09.2022 se efectuó el correspondiente requerimiento y fue aceptada por la empresa el día 07.09.2022.

Mediante registros de entrada nº 2022031998 y nº 2022031999 de fecha 12.09.2022 la citada empresa presentó la documentación:

Transferencia para la constitución de la garantía definitiva

Relación de suministros

Justificante de pago IAE año 2021 y declaración responsable no baja IAE.

Certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad firmado por la Entidad Certificadora

Certificados de buena ejecución

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta del informe de fecha 14.09.2022 emitido por Don Agustín Noval Vázquez, Jefe de Servicio de Servicios Generales, respecto de la solvencia técnica o profesional de la empresa MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L., que obra en el expediente y en el que se manifiesta lo siguiente,

.....”

INFORME:

1. Se solicitaba para que el adjudicatario acreditase su SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, cualquiera de estos dos medios:

- De acuerdo con lo establecido en el art. 89 apartado 1.a. de la LCSP., una relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Se deberá acreditar con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, esto es TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (30.827,94 €).
- Según lo contenido en el art. 89 apartado 1.e., mediante “Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar”. Los licitadores deberán presentar información pormenorizada, incluyendo imagen gráfica y manual de usuario que acompañará al suministro de los terminales biométricos, así como la descripción de las características de la aplicación informática de manera que se pueda comprobar las características técnicas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas. Para la acreditación de este criterio no se admitirán catálogos o folletos generales corporativos en los que no se especifique claramente que modelos de terminales y aplicación informática concreta se está ofertando y sus funcionalidades.

La empresa MHP SERVICIOS DE CONTROL S.L. aporta a estos efectos certificados de buena ejecución dentro del periodo de los últimos tres años por importes superiores al requerido por parte de las administraciones Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. y del Cabildo de Gran Canaria y de la empresa Grupo Lopezan.

2. Se solicitaba para que el adjudicatario acreditase su SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA el siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el art. 87 apartado 1.a. de la LCSP., volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato en los últimos tres años disponibles, con un importe anual igual o superior a la mitad del valor estimado del contrato, esto es, OCHENTA MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (80.602,65 €). La acreditación de este criterio se efectuará por medio de las cuentas anuales y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

D. Moisés A. Hernández Padrón actuando en nombre y representación de la empresa MHP Servicios de Control S.L. presenta a estos efectos declaración responsable con la relación de clientes en las anualidades 2.019-2.021 en el que se comprueba un volumen de negocios en los últimos tres años por importes muy superior al requerido para acreditar la solvencia.

Incorpora el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO, en el que se puede comprobar la cifra de negocios correspondiente a la anualidad 2.020, por importe de 4.046.154,78 €.

3. HABILITACIÓN PROFESIONAL: De acuerdo con el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, será una condición de aptitud para poder acceder a este contrato la conformidad del sistema de información de la empresa con categoría MEDIA o ALTA. Esta aptitud se acreditará mediante el correspondiente Certificado de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad firmado por la Entidad Certificadora.

La empresa MHP SERVICIOS DE CONTROL S.L. aporta certificado de conformidad con el sistema nacional de seguridad en la categoría MEDIA, emitido por la entidad de certificación LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A. La fecha del certificado es de 25.02.2022 y es válido hasta el día 24.02.2024

CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo expuesto, se concluye que atendiendo a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y la documentación presentada por el licitador, **MHP SERVICIOS DE CONTROL S.L. acredita su solvencia técnica o profesional, económica y financiera y la habilitación profesional** requerida para poder contratar.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente, emito el presente informe, no obstante el órgano de contratación con mejor criterio decidirá.

.....”

Concluida la lectura del informe, la mesa de contratación manifiesta su conformidad con los términos del mismo.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda que acredita la solvencia económico financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, los miembros de la mesa examinan el resto de la documentación aportada por la empresa no formulando observaciones a la misma; si bien se acuerda solicitar a la Tesorería del Cabildo la incorporación al expediente la carta de pago de la constitución de la garantía definitiva y los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y si tienen carácter positivo continuar con el procedimiento de adjudicación.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 10:30 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día
21/09/2022 a las 11:40:15
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 21/09/2022 a las
11:49:23
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas
Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez